

clases, colores y diligenciamiento. Infracciones y sanciones. Autoridades: competentes y procedimiento.

12. Señalizaciones de emergencia en casos de accidentes o desperfectos en las vías de dominio público.

13. Redacción de informes y partes diarios: Contenido. Informes de incidencias.

14. La protección contra incendios. Sistemas de detección: Detectores y avisadores. Mecanismo de extinción de incendios. Agentes extintores. Mangueras. Extintores. Prácticas de manejo de mangueras y extintores.

15. Materiales de construcción empleados en la conservación de las vías de dominio público e infraestructuras municipales.

16. Regulación en aplicación de productos fitosanitarios en agricultura.

17. Conservación y mantenimiento de la infraestructura de jardín y espacios públicos.

18. Mantenimiento de infraestructuras de uso público. Señalización, itinerarios, zonas de uso público

19. Planes de autoprotección en edificios municipales.

20. Actitud hacia el ciudadano/a: predisposición y aspecto personal. Principios de la relación con el público.

ANEXO V

Denominación de la plaza: Vigilante Parques y Jardines a tiempo parcial.

Grupo: E.

Vacantes: 1.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Sistema de selección: Conforme a lo establecido en la Base Sexta.

Temario

1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura, principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población municipal.

4. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios.

5. Limpieza en centros higiénicos.

6. Manipulación de productos de limpieza.

7. Seguridad en el puesto de trabajo: riesgos específicos.

8. Actitud hacia el ciudadano/a: predisposición y aspecto personal. Principios de la relación con el público.

9. Funciones del personal de vigilancia de parques y jardines. Comunicaciones reglamentarias ante incidencias. Denuncias.

10. Prevención de incendios y otros siniestros en edificios, parques y jardines. Normas básicas de actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Porcuna, 21 de abril de 2008.- El Alcalde, Miguel Moreno Lorente.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 2 de mayo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel Rubia López propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-03/37.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Miguel Rubia López,

cuyo último domicilio conocido estuvo en Motril (Granada), por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Miguel Rubia López, DAD-GR-06/37, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0937, finca 34927 sita en C/ Urano, 7, 1.º B, se ha dictado propuesta de resolución de 18.3.08 en la que se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta, artículo 15, apartado 2, letras c) y a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 2 de mayo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Francisca Moreno Jiménez, Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 18 de septiembre de 2007, desestimatoria de recurso de alzada expediente núm. 1168/06, formulado por la interesada contra resolución de desahucio administrativo de la Oficina RIB del Polígono Sur de Sevilla.

Se ha intentado en dos ocasiones la notificación personal de Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, de 18 de septiembre de 2007, por la que se desestima el recurso de alzada núm. 1168/06, sin que haya podido practicarse.

Siendo desconocido el actual domicilio de la recurrente Francisca Moreno Jiménez, cuyo último domicilio conocido estuvo en el Polígono Sur de Sevilla, mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Francisca Moreno Jiménez la siguiente resolución administrativa.

Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 18 de septiembre de 2007, exp. núm. 1168/06, en la que se desestima el recurso de alzada formulado por Francisca Moreno Jiménez contra Resolución de la Oficina RIB del Polígono Sur, acordando el desahucio administrativo de la interesada sobre vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el Polígono Sur de Sevilla en C/ Escultor Sebastián Santos, 4- 2- 2.º B – SE-0902, finca 51550.

La Resolución de la Excm. Sra. Consejera, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor,